Anexo I

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario por el ejercicio finalizado el 31/12/2023.

Anexo IV del Capítulo I del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

La **Visión** de la Sociedad es ser una compañía argentina con alcance global, reconocida por sus alfajores y chocolates, y excelencia en el servicio de atención de nuestros locales: Nuestra **Misión** es elaborar todos nuestros productos y servicios con altos estándares de calidad, manteniendo su origen artesanal, y trasmitir la Experiencia Havanna a través de nuestro estilo de atención: calidez, servicio y pasión. Nuestro **Valores** son: ética, honestidad, responsabilidad, credibilidad y transparencia.

Tanto el Directorio de Havanna Holding S.A. (en adelante, la “Emisora”) como el Directorio de Havanna S.A. (en adelante, la “Sociedad), principal controlada de la Emisora, monitorean la aplicación de la Visión y Misión de la Compañía, a través de la búsqueda de resultados prácticos. Por ejemplo, en el marco de la búsqueda de excelencia de sus productos y la sustentabilidad, y en un trabajo conjunto con la Humane Society International, Havanna es la primera empresa argentina en sumarse al movimiento global de huevos libres de jaula, y también ha obtenido la certificación ISO22000:2018 para sus plantas fabriles: i) planta Bariloche ubicada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y ii) Planta Parque Industrial Mar del Plata ubicada en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Esta Certificación establece uno de los estándares internacionales más estrictos para todo el proceso de elaboración de alimentos.

Asimismo, en cuanto a los Valores, alientan y fomentan conductas que sustentan la filosofía de la Sociedad basada como ya mencionamos, en la ética, honestidad, responsabilidad, credibilidad y transparencia. Ello se ve reflejado en el manejo diario tanto de la Sociedad como de la Emisora así como también en las distintas acciones llevadas a cabo por el Directorio de la Sociedad y de la Emisora en el desempeño de sus cargos. Al respecto, se destaca que todos los miembros del Directorio de la Emisora como los del Directorio de la Sociedad actúan bajo los más altos estándares de ética en sus decisiones que afectan el día a día de la empresa y en las decisiones a largo plazo.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta, el cual, entre otras cuestiones, orienta la actuación de la Sociedad y de sus empleados hacia una gestión responsable. Dicho Código implica una declaración explícita de los valores, principios éticos y normas de conducta de la empresa. Asimismo, el Código de Ética y Conducta de la Sociedad es revisado periódicamente, adecuándolo a la realidad política, social y económica de cada período y debe ser suscripto por todos los empleados de la Sociedad al momento en que ingresan a la compañía. Asimismo, toda modificación del Código de Ética y Conducta es enviada a los empleados de la Sociedad para su conocimiento.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Los Directorios de la Emisora y de la Sociedad revisan, someten a discusión y aprueban el plan estratégico de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales. También realizan el seguimiento y control de los desvíos mensualmente, a través de reuniones, donde se revisan los reportes elaborados por el área de Planificación. Mensualmente, los Directores de la Sociedad se reúnen con el Gerente General, Gerente de Operaciones, Gerente de Auditoría Interna, Gerente de Finanzas y el Gerente de Expansión y Desarrollo a fin de tratar los objetivos de gestión, el presupuesto anual y el seguimiento del mismo. Asimismo, en dichas reuniones se presenta el Plan Estratégico del Negocio.

Los Directorios resuelven sobre las decisiones y planes de inversión relevantes de la Sociedad y de la Emisora, según corresponda, así como las políticas de financiación de las mismas. También, llevan el control periódico de las mismas a través de distintos reportes elaborados por las gerencias involucradas. A tal fin, los Directores acuerdan conjuntamente con las gerencias cuáles son los indicadores que éstas deberán presentar al Directorio a los fines de supervisar la implementación de la estrategia acordada. Mensualmente, las gerencias presentan al Directorio los siguientes indicadores: Estado de resultados General, Estado de Resultados por canal, Estado de Resultados por Ventas, Estado de Resultados por Productos, índice de rentabilidad de cada canal y/o década producto, Informe de Lanzamientos, Índices de productividad de fábrica, Índices de compras y, Flujo de Efectivo a través del cual se determina el índice de liquidez y endeudamiento que tiene la compañía a ese momento. En lo referente a la relación de la Sociedad con su entorno, se presentan periódicamente la evolución de los índices de participación y llegada al público en redes sociales, momentos en los que la Sociedad es tendencia en redes, permanencia en el top 10, etc. Adicionalmente, se le da especial participación a la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad, la cual tiene a su cargo investigar y reportar de manera inmediata cualquier situación atípica que se pueda dar durante el desarrollo del proyecto, aplicando los mecanismos de contralor estandarizado de la Sociedad.

La Sociedad garantiza mediante sus circuitos administrativos la emisión de reportes para la toma de decisiones. Los canales de comunicación y el flujo de información entre la Gerencia y el Directorio son revisados periódicamente adecuándolos tanto tecnológica como operativamente, a las necesidades de cada momento.

El Directorio de la Sociedad, y el de la Emisora respectivamente, verifican en forma periódica la evolución de los planes y la estrategia a través de los reportes elaborados por las distintas gerencias y los indicadores de performance clave, tanto financieros como operativos.

Como proyectos sociales, la Compañía viene colaborando desde hace tiempo, con distintos actores de la sociedad mediante: i) la realización de proyectos económicos en conjunto (por ejemplo: campañas especiales para fechas específicas (Dia del Padre - Día de la Madre – Navidad – etc.), y; ii) colaborando con artistas de distintas ramas del arte mediante el aporte económico necesario para la concreción de sendos proyectos culturales de afectación pública.

En cuanto a proyectos ambientales, la Compañía viene incorporando sistemáticamente prácticas orientadas al desarrollo de un ambiente limpio, libre de humo y con mayor uso de energías renovables por las que no lo son. La sociedad está transformando sus locales comerciales en ambientes verdes,

amigables con la naturaleza y reduciendo el uso de energías no renovables como por ejemplo reemplazando los sistemas de cocción y/o calefacción a gas por sistemas eléctricos de bajo consumo.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Anualmente, la alta gerencia somete a consideración del Directorio, el presupuesto anual de la Sociedad y los objetivos determinados para cada gerencia. El presupuesto y los objetivos son revisados periódicamente por el directorio, realizando las correcciones necesarias. En tal sentido, en las reuniones mensuales celebradas entre el Directorio de la Sociedad y los Gerentes de determinadas áreas de la compañía, a solicitud del Directorio de la Sociedad, se procede a comparar el presupuesto anual con las métricas.

Mensualmente la alta gerencia y la gerencia de la Sociedad se reúnen con los miembros del Directorio para informar las novedades del mes producidas en cada una de las áreas de la compañía. En dichas reuniones, el Directorio imparte directivas a los distintos gerentes de la Sociedad, con el objetivo de mejorar el rendimiento operativo y establecer los objetivos de cumplimiento inmediato para cada área, los cuales serán evaluados en la siguiente reunión.

Semanalmente, los gerentes de la Sociedad se reúnen con la alta gerencia, reportando las novedades y grado de cumplimiento de los objetivos inmediatos impuestos en las reuniones mensuales.

Independientemente del régimen de reportes arriba mencionado, tanto el directorio de la Sociedad como también el Directorio de la Emisora y el comité de auditoría, en cumplimiento de lo establecido por el art. 267 de la ley Nº 19550, se reúnen trimestralmente para analizar la evolución de los negocios de la Sociedad y la Emisora. En estas reuniones no participan ni la alta gerencia ni los demás gerentes de la Sociedad y se deja constancia en actas de lo allí tratado.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

La Emisora cuenta con un Comité de Auditoría conforme lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, cuyas funciones son las enumeradas en el artículo 110 de la citada ley.

En el plano de la Sociedad, teniendo en cuenta las características y el tamaño de la misma, ciertas funciones que podrían ser delegadas a distintos Comités creados por el Directorio, son desarrolladas por el mismo órgano. En tal sentido: (i) el Directorio de la Sociedad está a cargo de la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos, que se centra en una gestión puntual y correcta de los riesgos; (ii) la designación de los gerentes de primera línea está a cargo del Directorio de la Sociedad, sobre la base de los procedimientos y políticas actuales y; (iii) el área de Relaciones Laborales de la Sociedad instrumenta políticas y acciones relacionadas con las remuneraciones de los gerentes de primera línea y el resto de los cuadros gerenciales de la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad, a través de las reuniones mensuales con los gerentes de primera línea, fija objetivos de trabajo que deben ser cumplimentados por los gerentes evaluándolos periódicamente y en caso de desvío significativo, interviene tomando las medidas que resulten necesarias al caso.

El área de Administración de Asuntos Legales de la Sociedad informa al Directorio de la Sociedad y de la Emisora sobre las novedades y cambios normativos en lo referente a políticas en materia de gobierno corporativo, las cuales son puestas a consideración de los respectivos directores y se procede luego a adoptar las medidas aprobadas por los mismos.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía

Conforme a la ley argentina, el Directorio de la Emisora tiene a su cargo la administración de la empresa y la supervisión de la Sociedad como su principal sociedad controlada y toma todas las decisiones relacionadas con ese fin, así como aquellas decisiones expresamente establecidas en la Ley General de Sociedades, en el Estatuto Social de la Emisora y otra normativa aplicable. Además de las decisiones expresamente establecidas en las disposiciones legales y estatutarias aplicables, se someten a consideración del Directorio aquellas cuestiones estratégicas que, a criterio del Gerente General de la Sociedad o de los Gerentes de las distintas áreas de la compañía, exceden el poder de decisión de las distintas gerencias.

El Directorio recibe con adecuada anticipación, ya sea por medio físico o electrónico, la información referente a los puntos a tratar en cada una de sus reuniones y en forma anual se considera la agenda de reuniones del Directorio y los temas del orden del día a considerar por dicho órgano. El Directorio, conjuntamente con el Gerente General determina cuál es la información que necesitará para analizar cada tema que se somete a su consideración. A tal fin, cada gerencia remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la información que deberá ser puesta a disposición del Directorio, y dicha gerencia consolida toda la información recibida y prepara la presentación al Directorio. Se destaca que el Directorio puede solicitar previo a la reunión que la gerencia de la Sociedad amplíe la misma a los efectos de su mejor entendimiento e interpretación.

Los Directores de la Emisora cumplen plenamente con lo estipulado en el Estatuto Social, el cual contiene disposiciones relacionadas con la composición del Directorio, la periodicidad de las reuniones de dicho órgano, el régimen de quórums y mayorías aplicables a dichas reuniones, y la duración en el cargo de los miembros. No existe un reglamento especial de funcionamiento del Órgano de Administración más allá de lo previsto en el Estatuto.

A los efectos de la designación de los miembros del directorio, tanto de la Emisora como de la Sociedad, los mismos son elegidos por la Asamblea de accionistas en base a su idoneidad y experiencia en el cargo, respetando los procedimientos y plazos de duración en el cargo establecidos en el Estatuto Social de cada una.

Asimismo, en todas las cuestiones no regladas en el Estatuto Social de la Emisora, resultarán de aplicación las disposiciones de la Ley General de Sociedades. Lo mismo aplica en lo que respecta al Directorio de la Sociedad.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

Tanto las reuniones de Directorio de la Emisora y de la Sociedad como las Asambleas de la Emisora y la Sociedad son presididas por el Presidente de cada compañía. Dada la naturaleza holding de la Emisora, la misma no cuenta con una Secretaría Corporativa. Respecto de la Sociedad, por las características y tamaño de la empresa, no cree necesario contar con una Secretaría Corporativa.

La convocatoria a las reuniones de directorio y del Comité de Auditoría, se realizan por medio electrónico y personal, comunicando en dicha oportunidad fecha, hora, y temario de la reunión. En la misma oportunidad, se envía a cada Director la información que fuere necesaria y/o toda otra que sea requerida por el mismo. Se estipula una fecha principal y una alternativa, para el caso de que por algún motivo no se pueda reunir el quórum necesario para la primera fecha.

Los miembros del Directorio de la Emisora han utilizado habitualmente la opción prevista en el artículo 12 del Estatuto social que les permite reunirse utilizando medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Esto ha permitido eficientizar las reuniones de dicho órgano.

Respecto de los accionistas y terceros interesados, la disponibilidad de la información necesaria relacionada con la Emisora está garantizada para los accionistas a través de los mecanismos de información obligatorios impuestos por la normativa vigente.

La Emisora cumple con la normativa vigente en cuanto al suministro de información relevante relacionada con la Emisora o la Sociedad –en cuanto resulte aplicable- a los Organismos de Contralor y, a través de ellos a los accionistas de la Emisora y a posibles interesados. En tal sentido, la Emisora pública periódicamente información financiera y corporativa a través de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y la plataforma de ByMA Listadas.

Asimismo, conforme lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 la Emisora tiene a disposición de sus accionistas en la sede social copias de la documentación contable cuya consideración corresponde a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
Adicionalmente, la Emisora ha implementado diversos mecanismos que permiten al accionista minoritario la posibilidad de participar y proponer asuntos para debatir en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Dada la naturaleza holding de la Emisora, esta no cuenta con un programa de autoevaluación del directorio que tenga como objetivo servir como guía para que el propio Directorio mejore su funcionamiento. No obstante ello, anualmente en la Asamblea Ordinaria se informa a los accionistas de la Emisora respecto de la gestión llevada a cabo por el Directorio durante el ejercicio económico en consideración, oportunidad en la cual los accionistas pueden consultar a los Directores respecto de los actos por ellos llevados a cabo. Asimismo, en la Memoria que se adjunta a cada uno de los estados financieros anuales el Directorio presenta a los accionistas un resumen de la gestión de dicho órgano. En función de dichos elementos, los accionistas deciden la reelección o remoción de los miembros del Directorio.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

El Directorio de la Sociedad y la gerencia trabajan en conjunto para definir el tiempo de anticipación, tipo y cantidad de información a ser proporcionada al Directorio con una activa participación del Presidente.

Dado que la estructura de ambas sociedades es de reducido tamaño, que ambas compañías tienen directores en común, y que se realizan reuniones periódicas con la gerencia de la Sociedad donde se tratan temas específicos del negocio, no se considera necesario por el momento, llevar a cabo programas especiales de capacitación del directorio referentes a lograr un mejor entendimiento y manejo del negocio de la Sociedad. No obstante ello, teniendo en cuenta que la Sociedad tiene acuerdos con las principales universidades del país, el Directorio de la Emisora regularmente recomienda cursos

que pueden ser de interés para capacitar en lo que resulte necesario tanto a directores como a gerentes de la Sociedad.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Dada la naturaleza holding de la Emisora, la misma no cuenta con una Secretaría Corporativa, como se ha explicado más arriba. No obstante ello, las tareas que usualmente son asignadas a la Secretaría Corporativa son prestadas por personal altamente especializado en la materia y con vasta experiencia en el rubro en que se desenvuelve la Emisora del área de Administración, Finanzas y Planeamiento. La Secretaría está compuesta por varias personas especializadas cada una de ellas en las diversas materias que implica la función, pudiendo rotar en sus funciones sin alterarse el normal desempeño del trabajo. Entre sus principales tareas están las de asistir al Presidente de la Emisora en el desempeño de sus funciones; atender y canalizar los requerimientos y consultas de los accionistas y potenciales inversores; asistir a los directores y accionistas en las reuniones que se lleven a cabo en la sede social de la Emisora; realizar todas las gestiones administrativas y de coordinación entre los accionistas y directores de la Emisora y los accionistas, directores y gerentes de la Sociedad; llevar la administración de los libros legales (contables y societarios) de la Emisora ocupándose de mantenerlos actualizados y en condiciones de ser exhibidos ante el requerimiento de autoridad competente y; manejar las relaciones con los distintos grupos de interés canalizando los requerimientos recibidos, organizando reuniones sociales, y desempeñando toda otra tarea que cada situación en particular así lo requiera.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

El Directorio de la Sociedad monitorea y evalúa constantemente el desempeño del gerente general. De considerarse que el mismo no alcanza los objetivos propuestos, el presidente del directorio someterá a consideración de los demás directores, la decisión sobre la continuidad o reemplazo del mismo y la forma y plazos en los que dicho reemplazo se llevará a cabo. En la reunión solo participan los directores de la Sociedad.

En el caso de que el gerente general decida por motivos propios cesar en sus funciones, el directorio de la Sociedad determinará las acciones necesarias para llevar a cabo una transición ordenada entre el gerente saliente y el entrante.

La Emisora no tiene formalizado un plan de sucesión del Gerente General, pero trata los temas de una eventual sucesión en forma periódica. El Directorio de la Sociedad prioriza elegir al sucesor de entre los gerentes de primera línea de la Sociedad. Para dicho efecto, las aptitudes necesarias para ser un gerente general en la Compañía, se miden con los niveles de preparación y disponibilidad de los candidatos, priorizando a los Gerentes de primera línea de la Sociedad que se destaquen en el marco de las capacitaciones brindadas, muestren liderazgo y habilidades en las relaciones inter personales, y que hayan demostrado mediante su trabajo la aplicación práctica de la Misión y Valores de la Sociedad.

Adicionalmente, el Directorio se asegura que los Gerentes de primera línea de la Sociedad se encuentren en permanente capacitación desarrollando nuevas aptitudes. Se destaca que dicha capacitación puede estar relacionada con el área que cada Gerente de primera línea lidera así como también con temas de índole genérico en miras a la sucesión del Gerente General.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio de la Emisora está compuesto por siete (7) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes. En cumplimiento con las disposiciones vigentes, tres (3) de los Directores Titulares revisten la condición de "independientes" conforme al criterio de la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con la redacción establecida por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 730.

La Emisora considera que dada su estructura de capital, la proporción de miembros independientes del Órgano de Administración, guarda una adecuada relación con la misma y el porcentaje de las acciones de la Emisora que se negocian en el Mercado de Valores entre el público inversor.

Adicionalmente se informa que en el último ejercicio económico no se ha cuestionado el carácter de independencia de ninguno de los directores independientes, ni tampoco se han producido abstenciones por parte de alguno de los directores independientes por conflictos de interés.

Dos de los directores independientes de la Emisora son profesionales formados en Derecho, con posgrados y cursos de especialización en diversas materias de la profesión (derecho tributario, derecho societario, penal, entre otras especializaciones). Actualmente desarrollan su actividad profesional de manera independiente en estudios legales de primera línea en la Ciudad de Buenos Aires. El tercer director independiente, es graduado de la carrera de Contador Público de la Universidad de Buenos Aires, habiéndose desempeñado como CEO en empresas de primera línea tanto privadas como estatales. Actualmente se desempeña como consultor independiente.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

Debido a la naturaleza holding de la Emisora y a la existencia de accionistas controlantes que participan activamente en la nominación de Directores, la misma no cuenta actualmente con un Comité de Nombramientos. Actualmente, la designación de los candidatos a miembros del Directorio de la Emisora que son propuestos por los Directores accionistas es considerada por la Asamblea de Accionistas. En cuanto a la Sociedad, por las características y tamaño de la empresa no lo cree necesario y considera que los procedimientos y políticas actuales son suficientes para la designación de miembros del Directorio. En cuanto a la designación de gerentes, los candidatos son propuestos por la gerencia de Recursos Humanos, dándose prioridad a la selección de candidatos entre los empleados de la Sociedad. La gerencia de Recursos Humanos evalúa los posibles candidatos más idóneos para ocupar el cargo en base a su historia laboral, nivel de formación, desempeño y demás cuestiones pertinentes, y eleva la propuesta al Directorio y el Directorio de la Sociedad elige al candidato. En el caso del puesto para gerente general de la Sociedad, los candidatos son propuestos, evaluados y elegido para ocupar el cargo, por el Directorio de la Sociedad.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Tanto los miembros del Directorio de la Emisora como los miembros del Directorio de la Sociedad aportan al órgano que integran distintas experiencias y capacidades, todas ellas alineadas a las necesidades de la Emisora y la Sociedad, según corresponda, y son relevantes al desarrollo de los negocios realizados por cada compañía. Los directores en función, comprenden un amplio rango etáreo y son todos ellos profesionales de variadas ciencias, entre ellas el derecho y la economía, contando con una amplia experiencia profesional y laboral en el área de incumbencia de la Compañía.

En caso de imposibilidad de continuar en sus funciones de alguno de los directores titulares, asume su puesto el director suplente primero, elegido en Asamblea de accionistas, manteniéndose de esta manera, siempre el mismo número de directores titulares necesarios. Los directores suplentes, si bien no participan de las reuniones de directorio periódicas, son informados por los miembros titulares del Directorio de todos los temas relevantes de la Emisora y de la Sociedad, manteniéndose de esta manera, en conocimiento de todo lo necesario como para ejercer el cargo de director titular en caso de ser necesario.

La Emisora cuenta con accionistas controlantes activos en el gobierno de la Sociedad y por lo tanto, son ellos los que se reservan la función de nominar nuevos directores, procurando equidad e igualdad de oportunidades, evitando la discriminación debido a género, edad, etc..

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Una vez elegido el nuevo Director, el mismo es presentado al Directorio de la Emisora o de la Sociedad según sea el caso, y al Gerente General de la Sociedad, en una reunión a tal fin. En dicha reunión se repasa el currículo del nuevo Director y se evacuan las primeras consultas que puedan surgir sobre el negocio. La Sociedad realiza una inducción para sus nuevos miembros de acuerdo a las necesidades de capacitación del Directorio y de cada Director en particular. Dichas necesidades son identificadas por la Gerencia General de la Sociedad y, en función de las mismas, prepara los programas necesarios para que los nuevos miembros del directorio conozcan rápidamente las particularidades del negocio y estén capacitados para tomar las decisiones que sean necesarias. La capacitación es proporcionada conjuntamente por los miembros del Directorio con más antigüedad en el cargo, como así también por el Gerente General y demás gerentes de la Sociedad.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia –liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

Debido a la naturaleza holding de la Emisora, la misma no cuenta actualmente con un Comité de Remuneraciones debido a que entiende que son suficientes las políticas de Recursos Humanos llevadas a cabo en ese sentido por la Sociedad.

La Asamblea de Accionistas de la Emisora y, respectivamente la de la Sociedad, fija y aprueba las remuneraciones de los Directores en base a la propuesta formulada por el Directorio. Se destaca que desde que la Emisora ingresó al régimen de oferta pública, los Directores de la Emisora que a su vez revisten la condición de accionistas de la Sociedad han renunciado a las remuneraciones que pudieran corresponderles por el desempeño de sus cargos, razón por la cual la Emisora únicamente abonó remuneraciones a los Directores que revisten la condición de independientes. Cabe aclarar que los miembros del Directorio de la Emisora que revisten a su vez la condición de accionistas de esta se abstienen de votar respecto de sus propias remuneraciones, garantizando de esta manera que las decisiones en materia de remuneraciones sean tomadas en forma objetiva e independiente.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

Debido a la naturaleza holding de la Emisora, la misma no cuenta actualmente con un Comité de Remuneraciones. Las remuneraciones de los Directores y el pago de sueldos u otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, respetan los límites fijados por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de la aplicación de la excepción prevista en el último párrafo de dicho artículo, de acuerdo con la reglamentación legal vigente y conforme lo resuelva la Asamblea de Accionistas.

Respecto de la Sociedad, el Directorio de la misma define el perfil y marca la política de remuneración de los gerentes de primera línea. La misma se establece de acuerdo a los parámetros de mercado y manteniendo una equidad interna. Las remuneraciones de los gerentes de primera línea y del resto de los cuadros gerenciales de la Sociedad, así como los bonos anuales que otorga la Sociedad, son propuestos por el área de Relaciones Laborales y aprobadas regularmente por el Directorio. Adicionalmente, se pone foco en ofrecer el desarrollo de las personas, la formación permanente y paquetes atractivos y competitivos de compensaciones.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

En la Sociedad, la identificación, evaluación y mitigación de riesgos está a cargo del Directorio, que se centra en una gestión puntual y correcta de los riesgos. El Directorio es quien tiene la responsabilidad general sobre la identificación y gestión del riesgo en toda la Sociedad. El mencionado proceso es descripto en la Reseña Informativa de la Emisora, confeccionada en la oportunidad de la presentación de los estados financieros anuales y trimestrales de la Emisora. A dicho efecto, el Directorio realiza un control periódico del cumplimiento del presupuesto, monitorea los objetivos estratégicos y solicita informes específicos a la alta gerencia y de ser necesario, también a consultores especializados. A su vez, la alta gerencia de la Sociedad respalda sus decisiones sobre la gestión del riesgo empresarial a través de trabajos interdisciplinarios e informes de fuentes especializadas. De este modo el Directorio entiende que las acciones llevadas a cabo por los actores claves de la Sociedad son adecuadas a fin de mitigar el riesgo que enfrenta la misma y sus sociedades vinculadas.

La gestión de riesgos de la Emisora y de la Sociedad comporta un seguimiento constante de los riesgos materiales identificados, determinar el orden de prioridad de los riesgos según su probabilidad en todos los niveles de la organización y tomarlos en consideración en los procesos de planificación estratégica y de negocios. También considera algo muy importante identificar y gestionar las oportunidades vinculadas de forma eficiente. Si bien, la Sociedad no cuenta con un Comité de Riesgos formalmente designado, el Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad lleva a cabo los controles correspondientes. Asimismo, en la práctica la Sociedad cuenta con funcionarios encargados de la gestión y supervisión de riesgos particulares.

La política de gestión de riesgos es evaluada en forma permanente tanto por el Directorio de la Sociedad como por el de la Emisora. Adicionalmente, tanto el Directorio de la Emisora como el de la Sociedad informan respectivamente sobre la gestión de riesgos a los que se encuentran expuestas las mismas, en sus estados financieros.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad cuenta con un departamento de Auditoría Interna, el cual dentro de la Alta Gerencia de la Sociedad reporta al Gerente General y también al Directorio. Los integrantes del departamento de Auditoría Interna de la Sociedad son independientes respecto a las restantes áreas operativas y a los accionistas. Dicho departamento cuenta con recursos humanos y un presupuesto acorde al tamaño de la Sociedad y complejidad de sus negocios.

El departamento de Auditoría Interna trabaja en colaboración con el Comité de Auditoría de la Emisora, colaborando este último con recomendaciones sobre normas de control a implementar y haciendo un seguimiento de los principales temas inherentes al área. La función de auditoría interna es desarrollada en base a las normas profesionales aplicables a la labor desarrollada.

Anualmente, el departamento de Auditoría Interna elabora un Plan de Auditoría, el que abarca aquellos puntos de control que –en entendimiento del Directorio- dicho departamento debe supervisar, conjuntamente con el presupuesto anual estimado que conllevará llevar a cabo dicho plan, el que es presentado al Gerente General de la Sociedad.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría de la Emisora, analiza y evalúa la información que le es reportada tanto por el Directorio de la Emisora como por los auditores externos, dando su opinión al respecto y dejando constancia de ello en las actas correspondientes a las reuniones que se realizan.

El departamento de Auditoría Interna cuenta con acceso libre e irrestricto a la información de la Sociedad, ya que el cumplimiento de sus objetivos requiere independencia y objetividad, aun cuando en caso de requerirlo, pueda solicitar informes y reportes a las áreas que considere convenientes. En virtud de esta independencia y la formación requerida para formar parte del mismo, los miembros del departamento de Auditoría Interna, son quienes determinan la forma en la que cumplirán sus objetivos, incluyendo técnicas y métodos de trabajo.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

El departamento de Auditoría Interna de la Sociedad está conformado por profesionales altamente capacitados en las diversas áreas de incumbencia (financieras, contables, relaciones humanas, entre otras). La Sociedad se ocupa que estén capacitados en función de las necesidades de cada integrante.

El departamento de Auditoría Interna tiene total independencia para iniciar procedimientos de auditoría en cualquier momento y en cualquier área de la Sociedad, y cuentan con el nivel de acceso suficiente a los recursos informáticos de la Sociedad como para prevenir y/o interrumpir cualquier intento de fraude que se pueda desarrollar. A su solo requerimiento, los gerentes de la sociedad deben brindar la información que le sea requerida por Auditoría Interna.

Auditoría Interna continuamente revisa las normas procedimentales establecidas para la operatoria de la Sociedad, adecuándolas a la realidad del momento y a los avances y cambios tecnológicos y operativos que se van dando. Las nuevas normas establecidas por Auditoría Interna son de aplicación inmediata salvo que por su nivel de impacto en la vida interna de la Sociedad requieran de un previo consenso con el Directorio de la Sociedad y/o el Comité de Auditoría de la Emisora, en cuyo caso ambos órganos se expedirán específicamente, reunión por medio que quedará asentada en actas.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Conforme lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, la Emisora cuenta con un Comité de Auditoría integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente. Se deja constancia que el gerente general de la Sociedad no integra el Comité de Auditoría. El Directorio de la Emisora, en su reunión celebrada con fecha 19 de abril de 2022, resolvió designar al Sr. Carlos A. Giovanelli como miembro suplente del Comité, mientras que la designación de los Sres. Fernando Gabriel Morinigo, Antonio Luis Cao y Sergio Fernando Curzi como miembros titulares del Comité continuaba vigente a dicha fecha.

Asimismo, se informa que los Sres. Fernando Gabriel Morinigo (abogado especialista en derechos empresario) Antonio Luis Cao (contador público con amplia trayectoria en liderazgo de equipos directivos en empresas de retail) y Sergio Fernando Curzi (abogado especialista en ley penal tributaria), revisten la condición de “independientes” de acuerdo al criterio establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores mientras que el Sr. Carlos A. Giovanelli (licenciado en economía con amplia trayectoria en entidades financieras), no reviste tal condición.

Si bien el Comité de Auditoría de la Emisora no cuenta con un reglamento interno el funcionamiento de este Comité se encuentra regulado por las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831. En tal sentido, el Comité de Auditoría de la Emisora tiene las siguientes funciones: (i) opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos; (ii) supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable; (iii) supervisar la aplicación de las políticas en materia de divulgación de información sobre la gestión de riesgos de la Emisora; (iv) proporcional al mercado información completa donde existan conflictos de interés con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes; (v) opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de remuneración que formule el Directorio; (vi) opinar sobre las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital; (vii) verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables; (viii) emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas y comunicarla a los mercados toda vez que en la compañía exista o pueda existir un supuesto de conflicto de interés; (ix) revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros trimestrales y anuales.

En cumplimiento de sus funciones, en ocasión de la presentación de los estados financieros anuales de la Emisora, el Comité de Auditoría emite un informe respecto del cumplimiento de los temas mencionados en los puntos (i) a (ix) anteriores.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Si bien la Emisora y la Sociedad no cuentan con una política escrita de selección de los auditores externos, la Emisora y la Sociedad tienen como política contratar exclusivamente auditores externos de primera línea (usualmente llamados “Big Four”) que garantizan la idoneidad, independencia y desempeño de sus miembros. La Emisora y la Sociedad aplican las normas de la CNV sobre rotación de los Auditores Externos.

El Comité de Auditoría de la Emisora lleva a cabo una evaluación de idoneidad, independencia y desempeño de los auditores externos de la Emisora de acuerdo al Plan de Actuación presentado por éstos. Asimismo, los miembros del Comité de Auditoría de la Emisora y los Directores de la Sociedad llevan a cabo reuniones internas de evaluación de la auditoría con los propios auditores donde: (i) se revisa el alcance de las tareas realizadas; (ii) se analizan los estados financieros; y (iii) se analizan las propuestas de mejoras presentadas por la auditoría.

Las conclusiones del análisis del Comité de Auditoría son expuestas en el Informe emitido por dicho órgano en oportunidad de la presentación y publicación de los estados financieros anuales de la Emisora. Asimismo, en dicha oportunidad, el Comité de Auditoría se expide respecto de la propuesta del Directorio para la designación de auditores externos.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Sociedad alienta y fomenta conductas que sustentan la filosofía de la empresa como son la ética, honestidad, responsabilidad, credibilidad y transparencia, los que se ven reflejados en los principios del Código de Ética y Conducta de la Sociedad, el cual es suscripto por todos los empleados de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad cuenta con mecanismos y procedimientos específicos para recibir denuncias de conductas ilícitas o antiéticas. Las mismas pueden canalizarse a través del área de Relaciones Laborales de la Sociedad, brindándose soporte y un ambiente de confidencialidad.

Por su parte, el Código de Ética y Conducta de la Sociedad prevé al respecto, como patrón de conducta esperado: “Denunciar y cuestionar las acciones y orientaciones contrarias a este Código y los principios y valores de Havanna, no pudiendo quien lo haga de buena fe ser sancionado por esto.”

Asimismo, se establece que: “Ante la toma de conocimiento de un incumplimiento al presente código, será función de la Gerencia de Relaciones Laborales de Havanna evaluar la situación acaecida y, en caso de corresponder, dar origen a medidas correctivas, que pueden consistir incluso en la finalización de la relación laboral.”

Periódicamente la Sociedad incorpora en las distintas capacitaciones al personal, cuestiones relacionas a las normas de conducta que se deben seguir, las cuales están basadas en lo establecido en el Código de Ética y Conducta.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores,

administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad cuenta con el "Código de Ética y Conducta de Havanna SA" (en adelante el "Código de Ética"), el cual es de cumplimiento obligatorio para todo su personal. El Código de Ética fue desarrollado por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad y aprobado por el Comité de Auditoría de la Emisora. Contempla las diversas situaciones que pueden generar conflicto tanto internos, como entre personal de la Sociedad y terceros. El Código de Ética establece un mecanismo para la recepción de denuncias que son canalizadas a través de la Gerencia de Relaciones Laborales, la cual iniciará las actuaciones que considere pertinentes y llegado el caso, aplicará las sanciones internas o legales correspondientes. Las denuncias pueden ser efectuadas personalmente o por cualquier otro medio idóneo. Todas las denuncias son manejadas con estricta confidencialidad, resguardándose en todo momento la integridad del denunciante. En los casos en los que se encuentre implicado algún gerente de la Sociedad, se dará inmediata intervención al Gerente General y/o al Directorio de la Sociedad quienes determinarán los pasos a seguir.

El Código de Ética establece una serie de principios básicos a ser observados por el personal de la Sociedad en el desempeño de sus funciones, principios que son revisados anualmente por la gerencia de Auditoría Interna y luego sometidos a la aprobación de la alta gerencia y el Directorio de la Sociedad.

El Código de Ética está sujeto a un permanente proceso de revisión y actualización por parte del departamento de Auditoría Interna de la Sociedad con el objetivo de incluir en el mismo, normas y políticas de desempeño que sean aplicables también a los proveedores y clientes de la Sociedad.
Periódicamente la Sociedad incorpora en las distintas capacitaciones al personal, las actualizaciones sobre las cuestiones relacionas a las normas de conducta que se deben seguir, las cuales están basadas en lo establecido en el Código de Ética y Conducta.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

De acuerdo a lo previsto en el artículo décimo quinto del Estatuto Social de la Emisora, el Comité de Auditoría analiza la existencia de contratos entre partes relacionadas de acuerdo con lo establecido por la normativa legal vigente, identificando puntualmente cada uno de ellos.

El principal mecanismo de la Emisora para prevenir conflictos de interés entre las partes relacionadas es pactar los negocios en condiciones normales y habituales de mercado. Asimismo, dichas operaciones se exponen en los estados financieros de la Emisora, los que son aprobados por el Directorio.

Adicionalmente, el Código de Ética fija los lineamientos generales para las situaciones de conflicto de intereses entre sus directivos y/o personal y la Sociedad. Dicho Código de Ética es revisado periódicamente, adecuándolo a la realidad política, social y económica de cada período.

Por su parte, el Código de Ética contempla expresamente la situación de conflicto de intereses a través de los principios plasmados en el mismo:

"*Evitar cualquier situación que cree un conflicto entre sus intereses personales y los de la organización, evitando que los intereses personales o familiares influyan en sus decisiones y desempeño profesional. Las empresas o personas comercialmente relacionadas con Havanna, serán elegidas sobre la base del mejor interés para Havanna. El Personal que crea que pueda llegar a quedar comprendido en una situación de conflicto de interés real o aparente deberá analizar oportunamente dicha situación con su superior y comunicarla a la Gerencia de Relaciones Laborales.*

Abstenerse de influir en cuestiones que estuvieran relacionadas con negocios, empresas, actividades profesionales de cualquier índole, en que, directa o indirectamente, participe o exista un interés de Havanna.

Abstenerse de participar en relaciones comerciales cuando se encuentra involucrada una propiedad de un miembro del Personal o familiar de éste y que exista un interés financiero, o una situación de riesgo para Havanna debido al conflicto de interés real o aparente.

No actuar como intermediario o representante en beneficio de terceros, en transacciones que involucren a la organización.

No utilizar el cargo en beneficio propio, o de sus familiares, en el ejercicio de sus funciones o en relación con terceros, en cualquier área en que desarrolle su actividad, o ejercer algún tipo de influencia.

Actuar con los proveedores de Havanna, con principios de economía y objetividad, lealtad y transparencia comercial, ajustando su tarea con respeto, buen trato, reglas claras y relaciones equitativas entre los proveedores, teniendo presente el beneficio de Havanna.

No aceptar obsequios, regalos o atenciones de clientes o proveedores, que puedan interpretarse como condicionantes de sus actuaciones, excediendo los límites de la relación comercial. Tampoco se buscará ninguna ventaja impropia o no equitativa realizando obsequios o agasajos. Sólo se permitirá la entrega o intercambio de artículos de valor modesto, como gesto de buena voluntad y confianza en una relación comercial. El Personal en ningún caso podrá recibir en calidad de obsequio dinero o bienes fácilmente convertibles en dinero. Estas restricciones se aplican a los familiares de los miembros del Personal.

No influenciar, ofrecer influencia, amenazar la carrera, salario o empleo, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficios o retribuciones personales.

Actuar con patrones de conducta esperados y compatibles con los valores de Havanna y la búsqueda de resultados:
a) Reconocer de inmediato y honestamente los errores cometidos y comunicarlos inmediatamente a su superior jerárquico.
b) Denunciar y cuestionar las acciones y orientaciones contrarias a este Código y los principios y valores de Havanna, no pudiendo quien lo haga de buena fe ser sancionado por esto.
c) Presentar sugerencias y críticas constructivas teniendo en mira la mejora de la calidad y efectividad del trabajo.

No usar los bienes, dinero, suministros u otros recursos de Havanna, para fines particulares o beneficio propio, y proteger, preservar y utilizar en forma eficiente los bienes de ésta a su alcance."

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Sociedad y la Emisora cuentan con una página web (www.havanna.com.ar) con información financiera (estados financieros y su base y criterios de preparación e información no financiera (información general de tipo no cualitativa), actualizada de las compañías proporcionando acceso oportuno e igual a todos los inversores.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de Mercado de Valores de España (Circular 3/15), los contenidos del aparatado "Información Inversores" están a menos de tres pasos de navegación (clicks) desde la página principal y no requieren la previa identificación del que consulta dicha información.

Adicionalmente, en la página web se consigna una dirección de e-mail y un número telefónico al que podrán comunicarse los inversores de la Emisora para evacuar eventuales consultas con el Responsable de Relaciones con el Mercado de la Emisora. Los inversores pueden comunicarse con el Responsable de las Relaciones con el Mercado, Hernan Campagnoli, enviando un correo electrónico a inversores@havanna.com.ar o comunicándose al teléfono +54 223 4748323.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad establece distintos procedimientos de contacto y relación con partes interesadas. Para ello, ha desarrollado distintos canales de comunicación de acuerdo al destinatario de la información / comunicación:

Público Inversor: En el primer contacto de este tipo de parte interesada - ya sea a nivel nacional o internacional, y el cual puede darse a través de: (i) la casilla de correo electrónico establecida especialmente para recibir y canalizar todo tipo de consultas y requerimientos de partes interesadas o; (ii) un contacto telefónico a los números indicados en la web de la Emisora; personal especialmente entrenado para atender, responder e interactuar en forma personalizada con el mismo, clasifica el contacto por nivel de importancia y tipo de consulta, y actúa en consecuencia.

Adicionalmente, toda información que, por imperativo legal, deba ser puesta a disposición de los accionistas tanto mayoritarios como minoritarios y/o del Público Inversor, se pone a disposición de los mismos en copia física en la sede social de la Emisora.

Finalmente, la relación con partes interesadas de gran interés para la Emisora, es canalizada a través de la alta gerencia y/o el Directorio, quienes en forma personalizada interactúan con dicha parte.

Potenciales clientes/franquicias: la relación es manejada a través de la gerencia de Expansión de la Sociedad, la cual recibe el contacto, lo analiza e interactúa con el mismo a los efectos de poder concretar los negocios propuestos.

Clientes y proveedores: La Sociedad cuenta con un portal web a través del cual canaliza toda la interacción con sus clientes habituales. Para aquellos clientes eventuales, cuenta con un departamento comercial específico.

Respecto de proveedores, la Sociedad ha desarrollado un sistema web mediante el cual se canalizan la mayoría de los requerimientos de insumos y mercaderías efectuados por los locales, tanto propios

como franquicias lo que ha generado una importante optimización de tiempos de respuesta y/o abastecimiento, mayor uniformidad de insumos y un gran ahorro de costos.

Público consumidor: la relación con el público consumidor se lleva a cabo principalmente a través de las distintas redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, entre otras), a través de las cuales se comunica las novedades de productos, aperturas de locales, acciones promocionales, concursos, acciones sociales y novedades en general dirigidas a este tipo de público. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un sistema establecido por su departamento de Auditoría Interna, para la atención y resolución de reclamos y sugerencias del consumidor. Los canales de contacto para ello son: (i) telefónicamente a través de un 0800 – línea gratuita para el consumidor; (ii) una casilla de correo establecida especialmente para atención al cliente. Ambos medios de contacto son claramente informados en la página web de la Sociedad mediante un link específico denominado "contacto" / "Atención al Cliente".

Personal de la Sociedad: la relación con empleados es coordinada a través de la gerencia de Relaciones Laborales de la Sociedad, la cual se encarga de comunicar las novedades.

Otras partes interesadas: La Emisora cuenta con un representante de prensa quien se encarga de manejar la relación con las partes interesadas no mencionadas anteriormente.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La Emisora promueve la participación de todos sus accionistas en las Asambleas. En tal sentido, la Emisora da cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente en lo que a convocatoria a Asambleas y derecho de información respecta.

En oportunidad de la presentación de los estados financieros anuales, el Directorio de la Emisora pone a disposición de los accionistas la Memoria y la Reseña Informativa, documentos en los que se detalla la información financiera y no financiera de la Emisora.

La disponibilidad de la información necesaria sobre la Emisora está garantizada para los accionistas a través de los mecanismos de información obligatorios impuestos por la normativa vigente.

Adicionalmente, la Emisora y la Sociedad han desarrollado canales de comunicación públicos y fácilmente accesibles por medio de los cuales el accionista minoritario puede acceder y proponer asuntos para debatir en la Asamblea.

El área de Legales atiende las consultas de los accionistas de la Emisora, sin perjuicio de que aquellos que representen no menos del 2% del capital social pueden solicitar al Comité de Auditoría toda la información sobre las materias de su competencia.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

El estatuto de la Emisora no prevé el envío de paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales. Sin perjuicio de ello, se destaca que la Emisora publica la información que será objeto de consideración en la Asamblea de Accionistas a través de la plataforma ByMA Listadas y de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, ambas plataformas de acceso público. Ello permite a los accionistas de la Emisora el fácil acceso a la documentación que será considerada en la Asamblea.

El Estatuto Social de la Sociedad prevé actualmente la participación de los accionistas a distancia, conforme lo resulto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2023.

Actualmente la Emisora no posee accionistas extranjeros.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

Debido a la alta incertidumbre económica en el país y a la volatilidad de las variables financieras, la Emisora no cuenta con una política de dividendos determinada, sino que la misma se ajusta año a año en función de los resultados económicos operativos y las necesidades de financiamiento que resultan del negocio de la Sociedad.

La Gerencia tiene vocación de avanzar hacia un criterio de distribución anual de dividendos, pero la inestabilidad económica hace que en criterio de la Sociedad no es recomendable postular una política determinada, adaptando en consecuencia, la propuesta de distribución de dividendos a las condiciones del mercado y necesidades financieras de la Sociedad.

Como muestra de tal vocación, cabe destacar que, durante los últimos ejercicios económicos en los que se obtuvieron ganancias, la Asamblea ha resuelto el pago de dividendos a sus accionistas. No obstante lo cual, las próximas Asambleas de Accionistas podrían resolver otros destinos para los resultados de los respectivos ejercicios, de acuerdo con las condiciones del mercado imperantes y/o las disposiciones de la Ley General de Sociedades y normativa aplicable.

.

Chrystian Colombo
Presidente

Hernán G. Campagnoli
Havanna Holding S.A.
Responsable de Relaciones
con el Mercado